



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

“2022, Centenario del natalicio del Maestro
Desiderio Hernández Xochitiotzin”

EXPEDIENTE: TET-JDC-005/2022.

ACTORES: ARMANDO
ZITLALPOPOCATL HACHA Y
OTROS.

AUTORIDADES

RESPONSABLES: PRESIDENTE
Y SINDICA MUNICIPALES, ASÍ
COMO PRESIDENTES DE
COMUNIDAD DE TOTOLAC,
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a siete de septiembre de dos mil veintidós¹.

VISTAS las cuentas y certificación que anteceden de treinta de agosto, dos y seis de septiembre, respectivamente, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con número de folio **663 y 672**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales

SEGUNDO. Contestación a la vista por parte de los actores. En relación a la promoción identificada como **672**, se tiene por contestada la vista ordenada mediante acuerdo de fecha veintinueve de agosto; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Cumplimiento a requerimiento por parte de las autoridades responsables y Tesorero Municipal. Se tiene por recibido el escrito de cuenta registrado con el número de folio **663**; en razón de lo anterior se deja sin efectos los apercibimientos decretados mediante acuerdo de fecha veintinueve de agosto.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la parte actora y a las autoridades responsables en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós.



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

